



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS  
LICENCIA DE CONSTRUCCION  
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



060184  
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 438/24  
Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: 14 10 2024  
Fecha: N/A N/A N/A  
dia mes año

Folio de Licencia Otorgada LF/438

Vigencia del 14 de 10 del 2024 al 14 de 10 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						Ubicación/calle: LOMA LARGA Y LOMA LINDA.	
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Mza: 6	Lote: 6
3033	152	25	03	2021	17	Fraccionamiento: VISTA ALTA	
CLAVE CATASTRAL							
TIPO	CONG.	REC.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
Boleta Predial: [REDACTED]							
Superficie Escriturada: 42,022.37 M2							
Tipo de Lote: CONDOMINAL							

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: PROMOTORA DE HOGARES S.M. DE MÉXICO S.A. DE C.V.  
Domicilio / Calle: CIRCUITO ARBOLEDAS SUR.  
Colonia / Fraccionamiento: TORRENTES.  
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: 2291210077 C.P. ----- No. 8

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada		Licencia de Uso de Suelo: DOPDU/SDDU/OT/US/4486/2024	
Obra Nueva	1,768.82 m2	Folios de Alineamiento: 482/24	Fecha de Otorgamiento: 14/10/2024 total de viviendas autorizadas: 32 vivs.
Barda	7.71 ml	Superficie de Construcción que se Autoriza: 1,768.82 m2	
Alberca	----- m2	Superficie de Construcción existente (en su caso):	m2
Ampliación	----- m2	Tipología de la edificación a construir: 32 VIVS. 2 EDIFICIOS DE 884.41 M2 C/U	
Regularización	----- m2		
Revalidación	----- m2		
Resolutivo de Impacto Ambiental		Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y TRES NIVELES	
Oficio No. IRA/MIA-076/2018		Altura máxima sobre nivel de banquetas: 13.015 ml COS por prototipo: 59.36 %m2	
Dependencia: SEDEMA		No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA	
Dictamen de Desarrollo Urbano		Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	
Oficio No. -----		No. Folio: 20241011/44/00019	
RELOTIFICACION NO.		Fecha de Expedición: 14 10 24	
DOPDU/SDDU/FRACC/LT/1733/2020		Importe Total del pago: \$ 104,696.00	

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA					
Nombre:	ARQ. IRMA PATRICIA ALARCÓN CONTRERAS	Diseño Arquitectónico:	ARQ. RAFAEL MELO REYES	Cédula Profesional:	9817447	Reg. Municipal:	PCRO-ARQ-MERR-018-18
Registro Mpal.	PRO-AACI-212-19	Estructural:	ING. JUAN SISQUELLA MORANTE	Cédula Profesional:	820512	Reg. Municipal:	PCRO-EST-SIMO-002-11
Cédula Profesional:	09089617	Instalaciones:	ING. ANGELES LUNA COSTALES	Cédula Profesional:	3173096	Reg. Municipal:	PCRO-INS-LUCA-010-13
Registro S.S.A.	DPRS-395						

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del a. 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobato Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciónes II, III inciso I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciónes I, XI inciso I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I inciso k, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:

1.- Esta licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 54 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado respectiva, quedan sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes invocado. 4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se llevó a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tenerse la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz y 71 fracción X y 78 fracción 3 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los artículos 8 fracción I inciso II, fracción II inciso 50 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso III fracción II inciso P, 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, revivimientos de Tierra, Replanteo, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.

SELLO



AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ  
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

GRIJALVA 34 ENTRE COLÓN Y AV. BOLÍVAR, FRACC. REFORMA, VERACRUZ, VER. C.P. 91919 TEL. 2002249

"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"

Eliminados 03 renglones: Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LCMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Clave catastral, boleta predial, código QR).